

INTERVENCION DEL LIC. PEDRO ZORRILLA MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCTORA NACIONAL DE CARROS DE FERROCARRIL

DE la variedad de experiencias, de proposiciones y de participaciones que aquí hemos consignado en esta tarde, yo pienso que en las palabras que dijo al principio de la reunión el licenciado Gabino Fraga, hay elementos conceptuales y de criterio bastantes para dar homogeneidad, sentido y posibilidad de sustraer consecuencias de lo aquí dicho.

Yo pienso que en esta variedad de intervenciones del Estado en la vida económica, en esta desigualdad, distinción de experiencias que hemos observado, cabe hacer varias consideraciones. Yo propondría a ustedes tratar de abundar en algunos conceptos fundamentales y básicos, algunos de ellos ya expresados por el licenciado Fraga y, después, tratar de obtener algunas conclusiones preliminares que seguramente serán base para que nosotros y muchos más aportemos no solamente experiencias, sino proposiciones concretas a la planeación democrática, en cuanto toca a los sectores y a la naturaleza de las empresas y organismos con los que tenemos relación.

Yo quería, además, relacionar estos planteamientos que hemos escuchado, con el concepto de democratización, que debía dar unidad a todas estas proposiciones aquí escuchadas.

Efectivamente, como dijo el licenciado Gabino Fraga al principio, el concepto de democracia en cuyo centro está la idea de libertad, ha cambiado mucho histórica y filosóficamente en el mundo y en México. El concepto de democracia ya no es, hace mucho tiempo, el concepto de democracia del Estado individualista y liberal. El concepto de libertad tampoco lo es. La Constitución Mexicana establece desde 1917, una idea, un concepto democrático que va mucho más allá del concepto general. Todos ustedes recuerdan que se trataría no sólo de una forma jurídica de política, sino de una serie de condiciones sin las cuales no fuese posible el constante mejoramiento económico, social y cultural de los mexicanos.

Por la buena razón, el carácter social del movimiento revolucionario de 1910 en México, de los hombres que lo expresaron en el Constituyente de 1917, la Constitución vigente establece desde entonces una serie de principios y una serie de criterios que hicieron por ejemplo que se incorporaran al lado de los derechos individuales, las libertades atribuidas a los hombres por el hecho de serlo, otros derechos que llamamos sociales y que se atribuyen obviamente también a los hombres, pero por cuanto pertenecen a un grupo social o a una clase social determinada: a los niños para que se eduquen, a los obreros para que se favorezcan con reglas mínimas que salvaguarden la dignidad del trabajo en el artículo 123, estableciéndose una relación singular entre el hombre y el campo en favor de los campesinos, de los trabajadores rurales.

Dentro de esta idea y sin abundar en tesis filosóficas que la apoyaran y que la funden, históricamente se produjo una constitución que ya no es la constitución clásica, que mantiene todo lo valioso que es mucho, de esta salvaguarda de eventuales abusos del poder a través de la definición de autonomía individual dentro de la cual el Estado no debe penetrar.

Pero esta idea de libertad y autonomía, se añade con la idea de libertad de participación. A fin de asegurar que el poder se ejerza en beneficio de libertades concretas, no de una libertad abstracta y apropiarse tan sólo por unos cuantos que tienen los medios para ello; sino de unas libertades concretas, como vimos, de obreros, de campesinos, de educandos, etc., éstos debieran participar para asegurarse de que la acción estatal, de que la intervención del Estado, tan amplia como tiene que ser para asegurar este concepto de democracia que significa mejoramiento cultural, económico y social, sea a modo y medida de crear condiciones reales de orden cultural y de orden material, para que los derechos y las libertades sean efectivas para todos.

No basta, entonces, dentro de una nueva tesis que se inauguró por virtud de este movimiento social en México, definir esferas acotadas de autonomía dentro de las cuales el Estado no podría entrar. Sino que se requiere que el Estado participe, intervenga, en los campos de la economía y de la cultura, sin afectar los derechos del hombre ni las libertades, planteándole con ello al Estado una paradoja, a fin de crear condiciones materiales realistas para que los hombres, no el hombre teórico, sino los hombres con apellido, nombre, medio social determinado, condición económica, ojos, nariz y boca, puedan disfrutar de los derechos que la Constitución consigna. De los derechos sociales y de los derechos individuales, para que la dignidad no sea tampoco un concepto teórico, sino la haya en la lucha por la vida, en la lucha por el trabajo, en el trabajo mismo.

Difícil tarea para el Estado. En la política de todos los días no es fácil conciliar en un momento determinado y con las tensiones y conflictos sociales siempre presentes y que por lo demás son el motor de las sociedades, libertad con justicia, con igualdad y con paz; democratización con eficacia. Igualdad con libertades.

El Estado comprometido por esta tesis constitucional, producto no de un estudio de gabinete, sino de un movimiento social exigente de otra manera de ser del poder, tuvo que transformarse internamente, a veces —ya se dijo aquí— desordenadamente. Tuvo que multiplicar sus medios de acción y adecuarlos a los diferentes medios y tareas que tuvo que empeñarse en realizar para atender esta difícil misión, difícil y crítica y esto es importante —pienso yo—.

Sí, el Estado ejerce un poder, y el poder se justifica por el cumplimiento que haga de las finalidades que le han sido asignadas, y las finalidades son de promover las condiciones en las libertades y con justicia de asegurar un mejoramiento constante, económico, social y cultural. En la medida en que frente a los ciudadanos se vaya justificando, se vayan alcanzado los fines del poder, habrá un sentimiento de que está justificado el ejercicio y la existencia misma del poder. Pero en la medida en que esos fines no se alcanzaron o no fuesen al ritmo y medida de las aspiraciones de la sociedad, habría un progresivo desencanto y desconfianza de que hubiese justificación para que el poder se ejerciera en la forma que se ejerce. O un cansancio de que para el establecimiento de la justicia se respetaran las libertades, o por el contrario, un desencanto de que el Estado pudiese garantizar una justicia que fuese base de las mismas libertades y llevar a la cancelación de éstas en favor de una idea bien distinta de la nuestra nacional de justicia en la sociedad.

De modo que el Estado tiene que intervenir en la economía, pero ciertamente en forma coyuntural, porque falló una empresa o porque vino a cuenta rescatar un préstamo concedido a otra, o porque vino la circunstancia más o menos casual de que en otra área era preciso que interviniera. Pero sí hay una razón histórica de esa intervención, y sí importa, importa tanto que va la estabilidad y justificación del poder político en el grado de eficacia con que vaya cumpliendo sus fines.

Luego, los mexicanos olvidamos que cuando esto ocurrió, cuando esta gran transformación ocurrió, habíamos 15 millones de mexicanos y somos 72, y con graves problemas de desigualdades regionales y sectoriales, de brechas que a veces se abren más en la distribución de la cultura y de la riqueza. El país ha creado, sin embargo, en los centros urbanos, unas posibilidades de trabajo, manteniendo un ambiente de libertades dentro de este concepto de justicia que con

participación de los ciudadanos el Estado, debe, por vía directa y por vía indirecta a través de los particulares y sus empresas y los agentes privados de la economía, contribuir a crear.

Yo creo que tuvo toda la razón el licenciado Fraga cuando habló de las reformas constitucionales y nos dejó entrever que se trata de un reencuentro con los orígenes de nuestro sistema social. Yo pienso que así es. Mucho y a veces muy inmaduramente se me han señalado disputas sociales respecto de líneas de demarcación y alcances de las intervenciones respectivas de los agentes en una economía mixta. Queda ahora mucho más claro con la definición de áreas estratégicas de participación exclusiva del Estado: de áreas prioritarias en donde debe intervenir para promover la consecución de los fines que la Constitución le señala. Queda mucho más claro frente al momento actual aquella razón de ser original, en el orden económico, social y cultural de la intervención del Estado en la vida económica.

Efectivamente, hay participación del Estado porque hay áreas de diferentes niveles; las hay porque hay que garantizar una rectoría de conducción del desarrollo, indispensable en cualquier sociedad; y la hay porque hay que proceder a una democratización económica paulatina si hemos de hacer caso de una exigencia popular de una parte y de un mandato constitucional al definirse la democracia.

Y una de las vías de esa participación son las empresas públicas alguna vez surgidas conforme a un modelo francés; en otras ocasiones conforme a un modelo norteamericano; después, tomando de ambos e incorporando cada vez más experiencia propia nacional efectivamente y, además de esto, la coyuntura y la circunstancia han contribuido al número y a la extensión de la intervención estatal a través de estas empresas.

Es seguro que las reformas constitucionales —tengo la impresión— culminan en una serie de proyectos y avances ulteriores en el orden de la clasificación y calificación de las empresas; y estoy bien cierto de que algunas de ellas no justifican su existencia como empresas del Estado y habrán de desaparecer. Probablemente surja la condolencia a la luz de estas consideraciones; sin embargo, establecer otras quizá como usted proponía hace un momento o algo de ese tipo, a fin de rellenar el espacio económico en donde con respecto a la iniciativa industrial de los particulares y comercial; con respecto de las libertades de los hombres; pero con objeto de crear estas condiciones reales de un desarrollo económico democratizador, debe intervenir el Estado con empresas que no tiene o con organismos que aún no han nacido.

Sin embargo, hay que destacar como cosa real y actual que hay nuevos elementos, constitucionales sobre todo, para calificar, clasificar y llevar a sus consecuencias este sector público paraestatal.

Yo creo que una clasificación económica bien hecha, permitiría redefinir económica, social y jurídicamente el concepto de autonomía de las empresas, el régimen de tutela administrativa, los controles que parecen ser excesivos y militarizados a veces y podrían, seguramente, ser substituidos por unos menos estratégicos y que quedaron incluso más sólidos.

Muchos esquemas de financiamiento de los cuales habría que subrayar que hacen falta los regionales; condiciones de operación de las empresas públicas y necesidades específicas de planeación y programación que este sector requiere para operar con agilidad, con eficacia, con flexibilidad y con creatividad y suficiente estímulo.

Yo creo que hay muchas vías a la disposición de las empresas públicas para realizar tareas de democratización de la economía; aquí nuestro amigo representante de la CANACINTRA ya mencionaba alguna. Este apoyo y fomento de empresas medianas y pequeñas a través del trato a sus proveedores, de la definición de sus compras, de la clasificación del tamaño de los contratos de obra y aprovisionamiento que hacen las empresas, creo que sería una excelente manera. Déjenme contar a ustedes que precisamente utilizando la cámara, en Monterrey, una constructora de carros de ferrocarril está contribuyendo a que se genere una posibilidad que no existía hasta ahora de que se fabriquen por un consorcio de 20 ó 30 talleres importantes, distintos por cierto y medianos, ese ferrocarril que actualmente importamos. La constructora tiene una bella historia de 30 años en donde ha propiciado muchas iniciativas particulares; que ha procurado por cierto, como en el caso de la industria del hierro, que se establezcan concretamente en estos casos en el estado de Querétaro.

Puede y debe contribuir enormemente al diseñar sus procesos industriales siempre con eficacia, con vistas a una eficacia que es condición —yo creo— de su capacidad de participar en estas tareas de democratización en la generación de empleos y de productividad. No es fácil, porque hay historias en las empresas públicas en donde parecen confabularse todos los factores para que no haya esta productividad que, sin embargo, por lo que acabamos de oír de nuestros amigos de las empresas de aviación, es posible.

Los contratos de obra de inversión que a través de control de obras públicas se hace por medio de empresas públicas es muy importante. Es relativamente simple —y hay experiencias que lo prueban— clasificar los contratos de suminis-

tro de obra que se otorgan; para hacerlo, los contratos grandes a las empresas grandes que también de ellas necesita el país, los medianos a las medianas y los pequeños a las pequeñas, so pena de que desaparezcan por falta de posibilidades de medianas y pequeñas en favor de muy pocas grandes. Ya decía el licenciado Fraga que con una concentración se origina la improductividad económica y un conflicto social potencial.

El tipo de producto y el diseño de servicios —las brillantes palabras del Director de Aeroméxico nos lo prueban— son también otra manera de participar en esa democratización. Aeroméxico tiene diseñada su prestación de servicio para cierta clientela, con cierto propósito que yo creo de indudable beneficio nacional y para la economía de México.

La descentralización regional, ocasión siempre de democratización, se puede hacer y se hace a través de la ubicación de establecimientos de la empresa pública en el país, pero también por cuanto al destino del gasto público, el destino por cuanto a origen de los contratantes de obras públicas o de servicios de suministro y, esto, es perfectamente factible.

Yo creo que los requisitos para que esta participación, a través de estas formas o de otras, en el abasto de productos básicos o en favor de la disminución porcentual del aparato comercial de países subdesarrollados debe darse efectivamente en el producto interno bruto. Para la comunicación aérea o para la construcción de carros de ferrocarril o de transporte ferroviario, habría algunos requisitos para llenar a fin de que las empresas puedan participar en esta tesis a realizarse progresivamente de democratización.

Yo creo, en primer término, que debiera haber una comunicación mucho más clara, mucho más sencilla y mucho más eficaz con los ciudadanos mexicanos. Creo que debiera saber mucho de más lo que aquí hemos oído de Mexicana y de Aeroméxico, por ejemplo; lo que podríamos decir cada uno de ustedes o yo de los casos que conocemos desde adentro. Buena o mala, la experiencia deberá ser más conocida. Creo que debiera de haber un concepto muy claro en los empresarios públicos y en las autoridades de control de la administración central, de la naturaleza y fines de la empresa pública. Yo he hablado con altos funcionarios de empresas públicas y organismos públicos en el país. Y parejamente, un concepto claro de la necesidad impostergable de eficacia que no tiene que estar reñida ni con el sentido social, ni con la tarea de comunicación nacional que, por ejemplo, tiene asignada Aeroméxico, pero de eficacia en el cumplimiento de la misión que tiene asignada.

Creo que para ello, debería haber progresivamente para cada empresa y organismo, orientación de política económica muy definida y criterios muy claros. Yo creo que las metas cuantitativas tienen que ser y son importantes, pero son más importantes las metas cualitativas; ¿lograr qué como meta?

No es tan importante que sea el 6.7 y el 6.9, pero en qué dirección y con qué propósito, y dejar un poco a la creatividad, a las posibilidades, al mercado cambiante, a las relaciones fluctuantes también, el atinarle cuantitativamente a un punto porcentual tan fino. Y, sin embargo debe haberlo.

Las autorizaciones programáticas, en consecuencia de esta política bien definida y de estos criterios claros, tendrían entonces mejor oportunidad de ser consecuentes y oportunas. La falta de programa oportuno fijo, cuando menos mínimo, impide en empresas de bienes de capital —por cierto Constructora de Carros— a hacer una programación de ventas, una programación de compras y una programación de nuevos proyectos o de diversificación en forma definida.

Creo que deben mejorarse las condiciones normativas y reales de la autonomía de las empresas públicas que requieren para actuar con flexibilidad y rapidez, pero con una muy bien definida responsabilidad de los empresarios públicos y, para ello, necesitan controles selectivos y de fondo hacia la operación de la propia empresa pública.

Esto permitiría planear y lograr seguramente en mejor medida, aun en condiciones tan difíciles de la economía como las actuales, financiamientos adecuados y oportunos.

Y, finalmente, estos conceptos claros, esta necesidad de eficacia que debería ser del conocimiento de todos, seguramente llevaría a los empresarios públicos y a los empleados y obreros de las empresas públicas, a evitar la burocratización y actitudes de prepotencia y de estatismo que tanto daño ha hecho.

Yo siento que si el Estado se arroja la responsabilidad de promover las condiciones para ese mejoramiento económico, social y cultural, a través de la empresa privada, de agentes sociales de la economía y de acción directa, tiene que asumir todas las obligaciones de sentido social y de eficacia bien entedida que ello implica. Creo que debe comunicarse sus aciertos y sus errores en este orden de cosas, y creo que esa comunicación, más algunas de estas condiciones que ustedes han dicho y dirán después, permitirán, seguramente, una mayor democratización de la economía, también por la intervención de las empresas públicas, por estas vías que me permití señalar como ejemplos y por muchas otras que podrían diseñarse y ponerse a funcionar prácticamente de inmediato.